

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3956/88 de la Comisión, de 14 de diciembre de 1988, por el que se fija definitivamente el importe de la ayuda para las semillas de girasol, aplicable antes del 30 de septiembre de 1988, para la campaña de comercialización 1988/89

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 350 de 20 de diciembre de 1988)

En la página 24, en el cuadro N del Anexo:
en lugar de: « Ayuda compensatoria en Portugal »,
léase: « Ayudas especiales en Portugal ».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3961/88 de la Comisión, de 19 de diciembre de 1988, por el que se fija el límite máximo indicativo de importación en Portugal durante el año 1989 para las tortas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 350 de 20 de diciembre de 1988)

Página 52, artículo 1:
en lugar de: « códigos NC »
léase: « códigos NC ex »

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 4092/88 del Consejo, de 16 de diciembre de 1988, relativo a la apertura, reparto y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios para tomates, pepinos y berenjenas, originarios de las Islas Canarias (1989)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 363 de 30 de diciembre de 1988)

En la página 3, en el apartado 2 del artículo 1:
en lugar de: « ... de una reducción del 6 % de la misma. »,
léase: « ... de una reducción del 8 % de la misma. ».
